

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA/HISTORIA

2º AÑO

PROF. ANDINO

PERÍODO DE DIAGNÓSTICO

→ Los/as estudiantes deben finalizar de manera individual las actividades dadas durante la primera semana de clases. Para quienes tengan la fotocopia repartida en clase por grupos, deben resolver los puntos: 3, 5 y 7. Para quienes no tengan la fotocopia, a continuación se transcriben las consignas de dichos puntos, así como los textos con los que deben resolver cada consigna.

3. Respondan:

a- ¿Qué fue el terrorismo de Estado? ¿Con qué objetivos se aplicó la represión?

b- ¿Cuándo se inició la última dictadura cívico-militar? ¿Qué medidas tomó?

c- Expliquen la siguiente frase: "esta legalidad para la muerte instalada por la Junta Militar no fue aplicada realmente".

d- Según lo leído, ¿el gobierno de facto de la dictadura cumplió con lo que se establece en la Constitución? Justifiquen su respuesta.

e- Según lo leído, ¿el gobierno de facto de la dictadura cumplió con sus obligaciones sobre los derechos humanos? Justifiquen su respuesta.

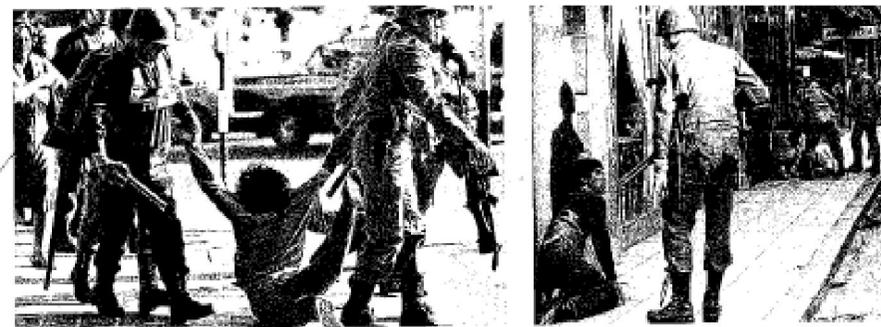
¿Qué es el terrorismo de Estado?

El Estado debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos a sus habitantes. Para controlar la situación tiene el monopolio de la fuerza legítima: el gobierno comanda las fuerzas de seguridad (policía, gendarmería, prefectura) y las fuerzas armadas. Si existiese peligro para la población o para las instituciones por actuación de grupos que ejercieran una violencia ilegal, vimos que el gobierno puede apelar a medidas de excepción como el estado de sitio en el lugar amenazado. El Estado no puede utilizar la violencia de forma ilegal bajo el pretexto de reprimir ataques o provocaciones. Si esta violencia estatal es utilizada sistemáticamente, se habla de **terrorismo de Estado**: en general la crueldad de la represión es usada para aterrorizar a los adversarios políticos y acallar a la mayoría de la población. Su práctica apunta a la eliminación de los indeseables (denominados "subversivos") y a la inmovilización de la sociedad por medio del temor, a fin de imponer una política determinada. Se calcula que con cada crimen cometido por el terrorismo de Estado se silencian mil personas.

La Argentina bajo el terror en la última dictadura (1976-1983)

En 1976 el país estaba en crisis. El presidente Perón había muerto, y la vicepresidenta, su viuda, no era la que manejaba los resortes del gobierno, sino el ultraderechista José López Rega. Este, quien por entonces se desempeñaba como ministro de Bienestar Social, desmanteló el plan económico peronista e impuso uno neoliberal. En este contexto no tardaron en desatarse los conflictos con los sindicatos, además de los que ya existían con la guerrilla, que ya había comenzado a estar activa. Cuando López Rega debió dejar el país, los militares impulsados por civiles (empresarios y de la oposición) decidieron tomar el gobierno.

El 24 de marzo de 1976 la Junta Militar encabezada por Jorge Rafael Videla encarceló a la presidenta María Estela Martínez de Perón y recordó a la población la vigencia del estado de sitio. Mediante comunicados y "leyes" se prohibía toda reunión en la vía pública, se penaba con reclusión por tiempo determinado o pena de muerte para todo aquel que alterara el orden público con conflictos o atentados en transportes o en servicios de comunicación, electricidad, agua corriente, etc. Sin embargo esta legalidad para la muerte instalada por la Junta Militar no fue adoptada realmente: las decenas de miles de secuestrados y desaparecidos por la última dictadura ni siquiera fueron juzgados por los denominados "Consejos de Guerra", y mucho menos tuvieron derecho a un juicio justo, tal como corresponde constitucionalmente. La dictadura prefirió asesinar clandestinamente argumentando que se trataba de una "guerra sucia" en la que cualquier recurso era válido para restablecer un pretendido orden, y antes del asesinato torturaban a los prisioneros para sacarles información, para degradarlos como seres humanos, para aterrorizar a los demás detenidos o por simple perversidad en el ejercicio del abuso de poder. Los secuestrados en muchos casos pasaron por distintos centros clandestinos



Escenas de detenciones violentas e injustificadas fueron comunes en los inicios de la dictadura militar

de detención (CCD). Los más conocidos fueron la ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada), el Olimpo, el Atlético (en Capital Federal); El Campito en Campo de Mayo (del Ejército), el Vesubio (en La Matanza), el Pozo de Banfield, la Mansión Seré o Atila (en Castelar/Ituzalngó); La Perla (en Córdoba), la Escuelita de Famaillá (Tucumán); también funcionaron CCD en numerosas dependencias del Ejército, en Brigadas Aéreas, en comisarías... Muchas detenidas embarazadas dieron a luz en esos lugares, y después las asesinaron, entregando en general sus bebés a familias de represores o conectadas de algún modo con funcionarios del Estado terrorista, o a orfanatos, para evitar que se reunieran con sus familias y de adultas/os conocieran la verdad. Veremos más sobre este tema en los capítulos siguientes.



La ex ESMA, hoy convertida en el Espacio Memoria y Derechos Humanos, donde funcionan centros culturales, organismos de derechos humanos, museos, sitios de memoria, está ubicada en Av. Libertador 8151 de la Ciudad de Buenos Aires

5. Respondan (pág. 3):

a- ¿Qué funciones cumplieron los medios masivos de comunicación durante la última dictadura? ¿Qué consecuencias provocaron sus acciones?

b- ¿Todos los medios actuaron de la misma manera? Desarrollen.

7. Elaboren una reflexión final donde expliquen qué fue la última dictadura cívico-militar y qué consecuencias que tuvo para la sociedad argentina.

¿Consideran que se trata de un hecho histórico que se debe recordar?

Justifiquen su respuesta.

¿QUÉ POSTURA ADOPTARON LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN FRENTE AL GOLPE Y AL PROYECTO DE LA DICTADURA?

La dictadura utilizó los medios masivos de comunicación (diarios, revistas, radios y canales de televisión) a través de dos maneras. Por un lado, los empleó para construir y hacer circular el discurso oficial y, por otro lado, para silenciar cualquier mensaje o voz opositora.

El Comunicado N° 19 del 24 de marzo de 1976 mostraba la intención de la dictadura de eliminar la libertad de expresión: «Se comunica a la población que la Junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes provenientes o atribuidas a asociaciones ilícitas o personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o al terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta diez años, el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare noticias, comunicados o imágenes, con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar las actividades de la Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales». También se envió a los medios una serie de consejos sobre qué decir y cómo decirlo y se elaboraban «orientaciones», «disposiciones» y «recomendaciones» respecto a los temas, los valores nacionales y los principios morales que debían promoverse desde la programación. A su vez, la información del exterior quedó totalmente prohibida.

Para alcanzar los objetivos en lo que el gobierno de facto llamaba la «lucha antisubversiva», la dictadura persiguió, intervino y clausuró distintos medios. A su vez, ochenta trabajadores de prensa fueron desaparecidos. Muchos más sufrieron la cárcel y el exilio. La dictadura también potenció la autocensura a través de la implementación del miedo y el terror.

Las formas de actuar de los medios durante estos años fueron variables. Algunos de ellos, la minoría, intentaron a través de prácticas y estrategias diversas, restar consenso mediante críticas o denuncias abiertas. Un segundo grupo de medios se inclinó por omitir información y autocensurar sus publicaciones. Por último, otros medios apoyaron explícitamente a la dictadura, a sus medidas y a sus ideas.

→ESTE TRABAJO DEBE ENTREGARSE REALIZADO EN UN ARCHIVO DE WORD
TITULADO CON EL APELLIDO DEL/LA ESTUDIANTE POR MAIL A:
cinthya.andino@hotmail.com